FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL DEL CARIBE — FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE

INFORME DE EJECUCIÓN

FEBRERO 2026

Convenio de Asociación N° 395-26

Proyecto: "La Reconciliación la Escribimos Juntos"

DAPRE — Consejería Presidencial para la Reconciliación

Nacional Departamentos: Cesar y Valle del Cauca

CAMPO	INFORMACIÓN
Convenio	Convenio de Asociación N° 395-26
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población en condición de vulnerabilidad que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la reconciliación y la convivencia nacional en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar.
Entidad ejecutora	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe — FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE
Entidad supervisora	DAPRE — Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)
Supervisor del convenio	Fernando Aguirre Tejada — Asesor Presidencial III
Secretaria técnica	Laura Camila Leiton Castelblanco
Supervisor y Coordinador del proyecto por la Fundación	Berlis Certain - Coordinadora y Supervisora Fundación
Fecha de inicio	6 de febrero de 2026
Período reportado	6 de febrero al 28 de febrero de 2026
Territorios de intervención	**Departamento del Cesar:** Valledupar, Bosconia, Agustín Codazzi y Pueblo Bello **Departamento del Valle del Cauca**: Palmira, Toro y Florida

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTEXTO GENERAL Y COMITÉS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2026 5
3. AVANCE DE ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECÍFICO 7
 3.1. Actividad previa: Validación y aprobación del equipo técnico mínimo requerido 7
 3.2. Actividad previa: Revisión, ajuste y aprobación del cronograma de ejecución 11
 3.3. Objetivo Específico N° 1 — Actividad 1.1: Inicio de la convocatoria de beneficiarios 13
 3.4. Socialización de documentos técnicos y metodológicos 17
4. RESUMEN CONSOLIDADO DE AVANCE — FEBRERO 2026 20
5. COMPROMISOS PENDIENTES AL CIERRE DE FEBRERO DE 2026 20
6. CONCLUSIONES GENERALES 21

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe de Ejecución correspondiente al mes de febrero de 2026, elaborado por la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe — FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE, en el marco del Convenio de Asociación N° 395-26 suscrito con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), a través de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN), en el marco del proyecto "La Reconciliación la Escribimos Juntos".

El mismo incorpora las observaciones, decisiones, compromisos y resultados consignados en las Actas No. 1 y No. 2 de los Comités Operativos. El Convenio de Asociación No. 395-26 inició su ejecución el 6 de febrero de 2026, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluyendo la aprobación de las pólizas exigidas y la suscripción del acta de inicio por las partes. A partir de este momento se dio apertura a la fase de alistamiento técnico, administrativo y operativo, orientada a garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto “La Reconciliación la Escribimos Juntos”, en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca.

Durante el primer mes de ejecución se concentraron esfuerzos en la consolidación de los elementos habilitantes para el desarrollo del convenio. En este sentido, se adelantó el proceso de revisión, validación y aprobación del equipo técnico mínimo requerido, verificando el cumplimiento de los perfiles profesionales, la experiencia y los requisitos establecidos contractualmente. De manera paralela, se desarrollaron jornadas de trabajo y seguimiento con el Comité Operativo para la revisión, ajuste y aprobación del cronograma general de ejecución, así como la socialización de lineamientos metodológicos, herramientas pedagógicas y documentos técnicos que orientarán la implementación de las actividades en los territorios priorizados.

El presente informe se estructura conforme a los objetivos específicos, productos y actividades definidos en la Cláusula Segunda del convenio, presentando de manera detallada los avances alcanzados durante el periodo reportado. En este documento se exponen tanto los resultados cuantitativos como los avances cualitativos obtenidos, incluyendo las decisiones adoptadas en el Comité Operativo, las observaciones técnicas formuladas, los compromisos adquiridos y las acciones adelantadas para el inicio de la convocatoria y vinculación de beneficiarios. De esta manera, el informe constituye un instrumento de seguimiento que permite evidenciar el estado de ejecución del convenio y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

De acuerdo con lo anterior el presente informe, corresponde al reporte de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos y actividades asociadas a los mismos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: *Determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados, en relación con las características particulares de sus beneficiarios, de manera que sea posible clasificar sus condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales, con el propósito de orientar las estrategias de inclusión, reconciliación y cultura de paz hacia una intervención pertinente, basada en un enfoque diferencial e interseccional.*

Actividad 1.1. *Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad con unidades de economía popular* que será beneficiaria del proyecto.*

Se realizará una invitación pública, tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección de beneficiarios del proyecto.

**De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se entenderá por economía popular el conjunto de actividades u oficios mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micro negocios o microempresas), en cualquier sector económico.*

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2*: Promover procesos de pedagogía social orientados a la reconciliación y convivencia pacífica, mediante el desarrollo de habilidades, entre actores comunitarios, institucionales, educativos y otros actores interesados, que les permitan comprender, apropiar y aplicar los principios de la reconciliación, la inclusión, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social desde su cotidianidad.*

Actividad 2.1. *Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica para beneficiarios con unidades de economía popular*

(…)

Para tales efectos el asociado deberá entregar un kit pedagógico a cada uno de los beneficiarios con unidades de economía popular, el cual estará conformado por: una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas para el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.

(…)

Clausula2) Especificaciones ***Técnicas del Convenio:***

Personal mínimo requerido para el desarrollo del convenio

(…)

Nota 1: *El asociado deberá elaborar un cronograma con la planeación de las actividades a ser ejecutadas en el desarrollo del convenio de asociación, que evidencie fechas, responsables y seguimiento al mismo.*

(…)

Nota 4: *Para lo concerniente a la elaboración de piezas comunicativas del presente convenio, deberán tenerse en cuenta los protocolos de comunicación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia.*

2. CONTEXTO GENERAL Y COMITÉS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2026

El Convenio de Asociación No. 395-26 inició formalmente su ejecución el 6 de febrero de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluyendo la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. Durante este primer periodo se adelantaron las actividades de alistamiento técnico, administrativo y metodológico necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto “La Reconciliación la Escribimos Juntos” en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca. Estas acciones estuvieron orientadas a establecer las condiciones operativas requeridas para el cumplimiento de los objetivos, productos y metas definidos en el convenio.

En este contexto, los principales avances estuvieron relacionados con la revisión, validación y aprobación del equipo técnico mínimo requerido, la evaluación y ajuste del cronograma general de ejecución, la socialización de los lineamientos metodológicos y documentos técnicos del proyecto, así como el inicio de las acciones preparatorias para la convocatoria de beneficiarios. El presente informe presenta de manera estructurada los resultados alcanzados durante el mes de febrero de 2026, dando cuenta de los avances cuantitativos y cualitativos de cada componente, las decisiones adoptadas en los Comités Operativos, los compromisos adquiridos por las partes y las gestiones adelantadas para garantizar el inicio oportuno de la ejecución en los territorios priorizados.

Acta / Comité	Fecha(s) de realización	Participantes	Temas abordados y decisiones
Acta N° 1 ACTA #1 - OneDrive *Primer Comité Operativo*	Sesión 1: 18 de febrero de 2026 (2:00 - 3:00 p.m.) Sesión 2: 19 de febrero de 2026 (2:00 - 3:00 p.m.) Sesión 3: 20 de febrero de 2026 (6:40 - 7:10 p.m.) Sesión 4: 21 de febrero de 2026 1:30 - 1:40 p.m.)	Fernando Aguirre (Supervisor) David A. Amador (DAPRE) Laura C. Leiton (Secretaria Técnica) María Elisa Morón (DAPRE) Berlis Certain (Coordinadora y Supervisora Fundación)	**Temas abordados:** 1. Aprobación del equipo técnico mínimo requerido para el desarrollo del convenio. 2. Revisión de la propuesta de cronograma con la planeación de las actividades a ejecutar en el marco del convenio. **Decisiones principales:** • Aprobación total del equipo técnico mínimo para ambos departamentos (Bloque 4, 21 de febrero de 2026). • Compromiso de la Fundación de remitir hojas de vida actualizadas con soportes, antecedentes y certificaciones para archivo definitivo. • Citación de nueva sesión para revisión del cronograma de ejecución.
Acta N° 2 ACTA #2 - OneDrive Segundo Comité Operativo	Sesión 1: 23 de febrero de 2026 (2:00 - 3:00 p.m.) Sesión 2: 25 de febrero de 2026 (11:00 a.m. - 12:40 p.m.)	Fernando Aguirre (Supervisor) David A. Amador (DAPRE) Laura C. Leiton (Secretaria Técnica) María Elisa Morón (DAPRE) Berlis Certain (Coordinadora y Supervisora Fundación)	**Temas abordados Sesión 1:** 1. Revisión de la estructura general del cronograma remitido por la Fundación. 2. Socialización de documentos metodológicos 3. Revisar y dar lineamientos para la aprobación de las piezas gráficas de convocatoria. **Temas abordados Sesión 2:** 1. Revisión, ajuste y aprobación del cronograma de ejecución del Convenio 395-26. 2. Compromisos de ajuste final del cronograma por parte de la Fundación. 3. Presentación preliminar de piezas gráficas para la convocatoria del proyecto. 4. Observaciones del Comité sobre el enfoque poblacional y contenido de las piezas comunicativas. 5. Temas varios. **Decisiones principales:** • Aprobación del cronograma de ejecución ajustado para Valle del Cauca y Cesar. • Aprobación de piezas comunicativas de convocatoria diferenciadas por departamento. • Inicio inmediato de la estrategia de convocatoria de beneficiarios

3. AVANCE DE ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

A continuación, se presenta el estado de avance de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de Asociación No. 395-26 durante el periodo comprendido entre el 6 y el 28 de febrero de 2026, organizadas de acuerdo con los objetivos específicos establecidos en la Cláusula 2 del convenio. Durante este primer mes de ejecución, las acciones se concentraron principalmente en la consolidación de las condiciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para el inicio de la implementación del proyecto en los municipios de Valledupar, Pueblo Bello, Bosconia y Agustín Codazzi del departamento del Cesar y los municipios de Palmira, Florida y Toro del Departamento Valle del Cauca.

En este sentido, se llevaron a cabo múltiples jornadas de trabajo en el marco de los Comités Operativos No. 1 y No. 2, espacios en los cuales se realizó la revisión detallada del equipo técnico propuesto por la Fundación, conforme lo estipulado en el marco del convenio en la ***cláusula 2) "Especificaciones Técnicas del Convenio - Personal mínimo requerido para el desarrollo del convenio"***, la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y la definición de los ajustes requeridos para garantizar una adecuada ejecución del convenio.

De igual manera, se adelantó el proceso de revisión, ajuste y aprobación del cronograma general de ejecución, incorporando observaciones orientadas a fortalecer la planeación, la trazabilidad de los entregables y la articulación de las actividades con los objetivos específicos del proyecto, conforme se establece en ***la Nota 1 de la cláusula 2***.

Paralelamente, se socializaron los documentos técnicos y metodológicos que orientarán la implementación de los procesos de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas en el marco de las unidades de economía popular, así como los lineamientos de identidad visual y las piezas comunicativas para el inicio de la convocatoria de beneficiarios.

Los avances que se describen a continuación reflejan tanto los resultados alcanzados como las decisiones adoptadas, los compromisos adquiridos y las acciones de mejora implementadas para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

3.1. Actividad previa: Validación y aprobación del equipo técnico mínimo requerido

Soporte: Acta No. 1 del Comité Operativo, sesiones realizadas los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2026.

Acciones desarrolladas en el marco de la ***cláusula 2 "Especificaciones Técnicas del Convenio" Personal mínimo requerido para el desarrollo del convenio",*** a través de la cual se establece:

"El personal mínimo requerido descrito a continuación deberá disponerse por cada departamento objeto del convenio, garantizando la presencia y disponibilidad efectiva del equipo humano para la ejecución integral de las actividades en el territorio respectivo. En consecuencia, las cantidades señaladas corresponden al mínimo exigido para cada departamento. Este equipo mínimo se aportará al momento del inicio de la ejecución del convenio:

Cargo	Formación Académica	Cantidad
Director de Proyecto	*Título profesional en disciplinas académicas de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas; ciencias de la educación; ciencias de la salud; economía, administración, contaduría y fines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y bellas artes; con título de posgrado en las áreas mencionadas.* *Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con la dirección, coordinación o asesoría de proyectos de carácter social y/o educativo, y/o comunitario o de desarrollo territorial.*	*1*
Coordinador pedagógico	*Título profesional en disciplinas académicas de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas; ciencias de la educación; ciencias de la salud; economía, administración, contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y bellas artes; con título de posgrado en las áreas mencionadas.* *Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades de carácter pedagógico.*	*1*
Coordinador de Campo	*Título profesional en disciplinas académicas de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas; ciencias de la educación; ciencias de la salud; economía, administración, contaduría y fines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y bellas artes; con título de posgrado en las áreas mencionadas.* *Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la coordinación operativa y/o de acompañamiento a comunidades.*	*1*
Profesional formador en generación de ingresos	*Título profesional en disciplinas académicas de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas; ciencias de la educación; ciencias de la salud; economía, administración, contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y bellas artes; con título de posgrado en las áreas mencionadas.* *Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la formación en emprendimiento, y/o marketing, y/o asesoría empresarial, y/o desarrollo empresarial y comercial.*	*4*
Profesional Formador en Reconciliación – psicosocial	*Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en trabajo social o psicología o desarrollo familiar o afines.* *Experiencia profesional mínima de dos (2) años en actividades pedagógicas y/o en educación no formal.*	*4*

Comunicador social	*Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en comunicación social, periodismo y afines.* *Experiencia profesional mínima de dos (2) años.*	*1*
Apoyo Territorial	*Título de tecnólogo o técnico en cualquier área del conocimiento o Bachiller Académico.* *Experiencia mínima de seis (6) meses relacionada en actividades administrativas.*	*4*

(…)

Nota 2: *Para la ejecución de las actividades, conforme a las especificaciones técnicas aquí señaladas, el personal descrito corresponde al personal mínimo requerido. No obstante, el asociado podrá, si así lo considera necesario para el adecuado desarrollo de las acciones, vincular personal adicional, siempre que ello no represente un valor económico adicional al establecido en su propuesta y se mantenga en concordancia con las presentes condiciones técnicas.*

Nota 3: *En caso de que durante la ejecución del convenio se requiera realizar un cambio, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, de alguno de los integrantes que conforman el personal mínimo requerido presentado por el asociado, este deberá informar oportunamente al supervisor del convenio, con el fin de obtener la aprobación del nuevo integrante, quien deberá cumplir con las mismas o superiores*

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 2 del Convenio de Asociación No. 395-26, relacionada con el personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, durante el mes de febrero de 2026, el comité operativo adelantó un proceso de revisión, verificación y validación de las hojas de vida presentadas por la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe - FUNPROBIENSOCIAL DEL CARIBE.

Este proceso se desarrolló en el marco del Primer Comité Operativo, realizado en cuatro sesiones de trabajo entre los días 18 y 21 de febrero de 2026, en las cuales se evaluó el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y competencias específicas exigidas para cada uno de los perfiles contemplados en el convenio. La revisión incluyó la verificación de soportes académicos, certificaciones laborales, funciones desempeñadas, tiempos de experiencia acreditados y demás documentos requeridos para garantizar la idoneidad del equipo responsable de la implementación del proyecto en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca.

Durante el proceso de validación se identificaron diversas observaciones relacionadas con la ausencia de soportes documentales, certificaciones laborales sin descripción de funciones, inconsistencias entre la información reportada en las hojas de vida y los documentos anexos, perfiles que no acreditaban la experiencia específica requerida y casos en los que era necesaria la presentación de homologaciones o convalidaciones de títulos obtenidos en el exterior.

Como resultado de las observaciones formuladas por la supervisión, la Fundación realizó ajustes progresivos, presentó documentación complementaria y efectuó la sustitución de algunos perfiles inicialmente postulados, permitiendo subsanar los hallazgos identificados. Este ejercicio de control y seguimiento técnico culminó con la aprobación integral del equipo mínimo conformado por 16 profesionales para cada uno de los departamentos, es decir 32 profesionales en total, garantizando que el talento humano vinculado al proyecto cumpliera con los estándares establecidos contractualmente y generando las condiciones necesarias para avanzar hacia la aprobación del cronograma de ejecución y el inicio de las actividades operativas previstas en el convenio, los perfiles aprobados corresponden a los siguientes, conforme se estipula en el convenio:

De acuerdo con los requisitos descritos para cada perfil, y una vez realizada la revisión de formación académica y experiencia, fueron aprobados los siguientes profesionales:

Cargo	Valle del Cauca Profesional aprobado/a	Cesar Profesional aprobado/a
Director/a de Proyecto	Berlis Elena Certain	Jaiver Fidel Fonseca Pérez
Coordinador/a Pedagógico/a	Hernando Rafael Peña Gracia	Hernán Manuel Fontalvo Jaramillo
Coordinador/a de Campo	Sandra Milena Pertuz Castro	Víctor Alfonso Villafañe Gaviria
Formador en Generación de Ingresos	Rafael Ricardo Roldán Barrios	Sandra Marcela Pallares Camargo
Formador/a en Generación de Ingresos	Irina Sofía Pacheco	Mildreth Rosario de la Cruz Hernández
Formador/a en Generación de Ingresos	José Daniel Socarrás Pineda	Delia Cecilia Martínez Maestre
Formador/a en Generación de Ingresos	Andrés Martínez Antequera	Ángel José Fernández Abello
Formador/a en Reconciliación (1)	Edwin Alexis Monroy Montoya	Jakeline Valdés Torres
Formador/a en Reconciliación (2)	Ana María Vélez Velázquez	Adriana Carolina Vergel Rivero
Formador/a en Reconciliación	Nicol Valentina Caicedo Ocoro	Leydi Magreth Ríos Saavedra
Formador/a en Reconciliación	Juan Fernando Reyes	Laura Melissa Murgas Ochoa
Profesional de Comunicaciones	Julia Inés Buelvas Chadid	María Consuelo Daza Barguil
Apoyo Territorial (1)	Karen Lizeth Prado Quintero	Miguel David Gnecco Osorio
Apoyo Territorial (2)	Sonia Salinas Burgos	Adriano Emilio Navarro Rodríguez
Apoyo Territorial (3)	Jady Viviana Ossa	Norilys Juliet Caballero Pertús
Apoyo Territorial (4)	Daniela Ceballos Gaona	Omar Reyes Verdugo

En la siguiente ruta se encentran los soportes que evidencian el Equipo aprobado: Ruta: Convenio 395-26 → Talento Humano → Talento Humano Inicial TALENTO HUMANO INICIAL - OneDrive

Conclusión

La validación del equipo técnico mínimo requerido culminó satisfactoriamente el 21 de febrero de 2026, luego de un proceso de revisión y verificación documental desarrollado en el marco de cuatro sesiones del Primer Comité Operativo. Durante estas jornadas, la supervisión del convenio y el equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional realizaron un análisis detallado de los perfiles propuestos por la Fundación para los departamentos de Cesar y Valle del Cauca, verificando el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y demás condiciones establecidas en la Cláusula 2 del convenio.

La Fundación atendió de manera progresiva las observaciones formuladas por la supervisión, remitiendo nuevos soportes, realizando ajustes documentales y presentando perfiles alternativos cuando fue necesario, lo que permitió subsanar los hallazgos identificados y avanzar gradualmente en la aprobación de los cargos requeridos. El departamento del Cesar logró completar la validación de la totalidad de su equipo técnico en la sesión del 20 de febrero de 2026, mientras que el departamento del Valle del Cauca alcanzó la aprobación total el 21 de febrero con la validación del último perfil pendiente correspondiente al Formador en Generación de Ingresos. Este proceso no solo garantizó el cumplimiento de las exigencias contractuales en materia de talento humano, sino que fortaleció las condiciones de idoneidad técnica y operativa para la implementación del proyecto en los territorios priorizados.

Desde esta perspectiva, la validación integral del equipo técnico constituyó un hito fundamental para la ejecución del convenio, toda vez que permitió asegurar que el personal responsable de la implementación contara con las competencias y capacidades requeridas para el desarrollo de los componentes de reconciliación y fortalecimiento socioeconómico. Asimismo, la culminación satisfactoria de esta actividad habilitó el inicio de las etapas subsiguientes de planeación y ejecución, particularmente la revisión y aprobación del cronograma general de actividades, la socialización de los lineamientos metodológicos y el desarrollo de la estrategia de convocatoria de beneficiarios, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y oportunidad que orientan la ejecución contractual.

3.2. Actividad previa: Revisión, ajuste y aprobación del cronograma de ejecución

Acciones desarrolladas en el marco de la ***Nota 1 de la cláusula 2*** que establece "*El asociado deberá elaborar un cronograma con la planeación de las actividades a ser ejecutadas en el desarrollo del convenio de asociación, que evidencie fechas, responsables y seguimiento al mismo".*

Referencia: Cláusula 2 del convenio. Acta N° 2, sesiones del 23 y 25 de febrero de 2026.

Evidencia de Cronograma Aprobado: Ruta: Convenio 395-26 → Cronograma CRONOGRAMA - OneDriCRONOGRAMA - OneDrive

Descripción de la actividad

Una vez culminado y aprobado el proceso de validación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, el Segundo Comité Operativo se instaló el 23 de febrero de 2026 con el propósito de adelantar la revisión técnica del cronograma de ejecución presentado por la Fundación para los departamentos de Cesar y Valle del Cauca. Durante esta primera sesión, el comité operativo realizó un análisis detallado de la estructura metodológica y operativa del Cronograma, identificando que la Fundación había remitido dos cronogramas independientes, uno para cada departamento, situación que dificultaba la trazabilidad integral de las actividades, el seguimiento unificado de los compromisos contractuales y la articulación de los procesos de supervisión. En consecuencia, se solicitó la consolidación de un único cronograma que integrara todas las actividades, productos, entregables y responsables asociados al convenio.

Durante la revisión se formularon observaciones técnicas orientadas a fortalecer la coherencia, consistencia y trazabilidad del instrumento de planeación. Entre los principales aspectos observados se destacó la necesidad de incorporar de manera explícita los objetivos específicos establecidos en el convenio, definir fechas exactas de inicio y finalización para cada actividad, identificar responsables operativos, precisar los territorios de implementación y vincular de forma directa cada actividad con sus respectivos entregables contractuales. Asimismo, se requirió ajustar la estructura metodológica de las actividades correspondientes a los cuatro objetivos específicos del convenio, incluyendo aspectos relacionados con la convocatoria y selección de beneficiarios, la implementación de los procesos de pedagogía para la reconciliación, el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, las acciones de asistencia técnica y los componentes transversales de seguimiento, informes periódicos, desembolsos y comités operativos. De igual manera, se socializaron los documentos técnicos y metodológicos que orientarían la ejecución del proyecto, entre ellos el Documento Estratégico de la Consejería, la Caja de Herramientas Metodológica en Reconciliación, la Guía de Fortalecimiento Socioeconómico, el Instrumento de Caracterización y los lineamientos de identidad visual para las piezas comunicativas y pedagógicas.

Como resultado de las observaciones formuladas, la Fundación se comprometió a realizar los ajustes requeridos y remitir una nueva versión del cronograma para su revisión. En consecuencia, el Comité Operativo se reunió nuevamente el 25 de febrero de 2026 con el fin de efectuar una evaluación detallada de la versión ajustada del documento. Durante esta segunda sesión se desarrolló una revisión actividad por actividad, verificando la secuencia metodológica, la viabilidad operativa, la articulación entre actividades y entregables, así como la coherencia de los tiempos de ejecución frente a los hitos contractuales y los procesos de desembolso. Como resultado de este ejercicio se

redefinieron las fechas de convocatoria, inscripción, evaluación, selección y caracterización de beneficiarios; se ajustó la programación de los talleres de reconciliación y de fortalecimiento socioeconómico; se establecieron lineamientos para la entrega de kits pedagógicos y activos productivos en concordancia con las restricciones normativas vigentes; se ampliaron los periodos previstos para el seguimiento a beneficiarios y la articulación con actores territoriales; y se incorporaron las actividades transversales de monitoreo, reporte y cierre contractual.

Una vez surtidos los ajustes correspondientes y verificado el cumplimiento de las observaciones formuladas por la supervisión, el Comité Operativo otorgó la aprobación técnica al cronograma de ejecución, habilitando el inicio formal de las actividades de convocatoria y vinculación de beneficiarios en los territorios priorizados.

Conclusión de la actividad

La aprobación técnica del cronograma de ejecución durante la sesión del 25 de febrero de 2026 constituyó un hito fundamental para la puesta en marcha operativa del Convenio de Asociación No. 395-26, al consolidar un instrumento de planeación integral que garantiza la articulación entre los objetivos específicos, las actividades programadas, los entregables contractuales y los mecanismos de seguimiento establecidos por la supervisión. Este ejercicio permitió definir de manera precisa la secuencia metodológica, los responsables, los tiempos de ejecución y los productos esperados para cada uno de los componentes del proyecto en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca.

El proceso de revisión y aprobación requirió el desarrollo de dos sesiones del Comité Operativo, debido a la necesidad de realizar ajustes sustanciales en la estructura, contenido y trazabilidad de la versión inicialmente presentada por la Fundación. Las observaciones formuladas por el comité operativo permitieron fortalecer la consistencia técnica del cronograma, asegurar su alineación con las obligaciones contractuales y establecer una programación viable para el cumplimiento de los hitos, entregables y desembolsos previstos en el convenio.

Con la aprobación del cronograma quedó formalmente habilitada la fase de implementación territorial del proyecto, incluyendo el inicio de la estrategia de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios, así como la programación de las actividades pedagógicas, de fortalecimiento socioeconómico y de asistencia técnica contempladas en el marco de la ejecución contractual.

3.3. Objetivo Específico N° 1 — Actividad 1.1: Inicio de la convocatoria de beneficiarios

Acciones desarrolladas en cumplimiento de la ***Actividad 1.1. del OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1***, que establece:

“Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad con unidades de economía popular que será beneficiaria del proyecto.*

Se realizará una invitación pública, tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección de beneficiarios del proyecto.

**De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se entenderá por economía popular el conjunto de actividades u oficios mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micro negocios o microempresas), en cualquier sector económico)”.*

Al igual que lo establecido en la **Nota 4 de la cláusula 2** que indica:

***Nota 4:** Para lo concerniente a la elaboración de piezas comunicativas del presente convenio, deberán tenerse en cuenta los protocolos de comunicación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia.*

Evidencia Convocatoria: Ruta: Convenio 395-26 → Comunicaciones COMUNICACIONES - OneDrive

Descripción de la actividad

En el marco de la segunda sesión del Segundo Comité Operativo, realizada el 25 de febrero de 2026, y una vez surtido el proceso de revisión y aprobación técnica del cronograma general de ejecución, se dio inicio a la estrategia de comunicaciones y convocatoria para la vinculación de beneficiarios del Convenio de Asociación No. 395-26. Esta actividad constituyó el primer paso operativo para la implementación territorial del proyecto y tuvo como propósito garantizar un proceso de difusión amplio, transparente y accesible en los municipios priorizados de los departamentos de Cesar y Valle del Cauca.

Durante la sesión, el Comité Operativo efectuó la revisión técnica de las propuestas preliminares de piezas comunicativas presentadas por la Fundación, verificando su coherencia con los objetivos del proyecto, los lineamientos de identidad visual suministrados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y los criterios de focalización definidos contractualmente. Como resultado de este ejercicio se formularon observaciones relacionadas con el lenguaje utilizado, la claridad de la información suministrada a la ciudadanía, la identificación de la población objetivo y la necesidad de fortalecer el enfoque territorial y poblacional de los mensajes. Adicionalmente, se revisó el contenido del guion de perifoneo diseñado para apoyar la difusión comunitaria en los municipios de intervención, realizando ajustes orientados a mejorar la comprensión de los requisitos de participación, los beneficios del proyecto y los mecanismos de inscripción.

Una vez incorporadas las observaciones formuladas por la supervisión y los miembros del Comité Operativo, fueron aprobadas las piezas gráficas diferenciadas para cada uno de los departamentos objeto de intervención, así como el guion de perifoneo que serviría de soporte a la estrategia de divulgación territorial. Las piezas incluyeron información específica sobre los municipios priorizados, los plazos establecidos para la inscripción, los canales habilitados para la recepción de postulaciones y los principales criterios de elegibilidad definidos en el convenio. Asimismo, se verificó que la imagen institucional y los mensajes comunicacionales mantuvieran coherencia con los principios de reconciliación, inclusión, participación y fortalecimiento de capacidades promovidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.

La estrategia de convocatoria fue concebida como un mecanismo público, abierto y de amplia difusión, desarrollado mediante una modalidad mixta que combinó herramientas presenciales y virtuales para ampliar el alcance territorial del proceso y facilitar la participación de potenciales beneficiarios. En este sentido, se definió la utilización de medios digitales, redes de actores territoriales, perifoneo comunitario, difusión institucional y acciones de divulgación directa en los municipios priorizados, con el propósito de garantizar el acceso a la información por parte de la población objetivo.

De acuerdo con las disposiciones contractuales, la convocatoria estuvo dirigida a personas en condición de vulnerabilidad que contaran con unidades productivas o iniciativas asociadas a la economía popular, susceptibles de ser fortalecidas mediante los componentes de reconciliación y fortalecimiento socioeconómico previstos en el proyecto. Para tal efecto, el Comité Operativo verificó que la información contenida en las piezas comunicativas incorporara de manera clara los criterios habilitantes, los mecanismos de evaluación y los factores de ponderación definidos para el proceso de selección, garantizando condiciones de transparencia, igualdad de oportunidades y trazabilidad en la vinculación de beneficiarios.

Con la aprobación de las piezas comunicativas y de los instrumentos de divulgación quedó formalmente habilitada la fase de convocatoria, inscripción y recepción de postulaciones, constituyéndose en uno de los principales hitos alcanzados durante el primer mes de ejecución del convenio y en el punto de partida para el desarrollo de las actividades de selección, caracterización y vinculación de beneficiarios previstas en el Objetivo Específico No. 1.

Avance cuantitativo — Actividad 1.1

Indicador	Cesar	Valle del Cauca
Período de inscripción	25 de febrero al 4 de marzo de 2026 (8 días)	27 de febrero al 6 de marzo de 2026 (8 días)
Piezas comunicativas aprobadas	2 piezas diferenciadas para Cesar (aprobadas el 25/02/2026)	2 piezas diferenciadas para Valle del Cauca (aprobadas el 25/02/2026)
Municipios con convocatoria activa al cierre del mes	4 municipios: Valledupar, Bosconia, Agustín Codazzi y Pueblo Bello	3 municipios: Palmira, Toro y Florida

Meta contractual de beneficiarios	100 beneficiarios (25 por municipio)	87 beneficiarios
Medios presenciales utilizados	Jornadas de socialización en espacios comunitarios con acompañamiento de líderes territoriales y perifoneo en los 4 municipios.	Jornadas de socialización en espacios comunitarios con acompañamiento de líderes territoriales y perifoneo en los 3 municipios.
Cuñas radiales producidas y difundidas	4 cuñas de audio (una por municipio: Valledupar, Bosconia, Agustín Codazzi y Pueblo Bello), transmitidas en emisoras comunitarias. Archivos alojados en carpeta SharePoint de la Consejería.	3 cuñas de audio (una por municipio: Palmira, Florida y Toro), transmitidas en emisoras comunitarias. Archivos alojados en carpeta SharePoint de la Consejería.
Plataformas digitales utilizadas	Publicación en formato carrusel en Instagram de la CPRN y de la Fundación con código QR de inscripción. Coordinaciones y validaciones de piezas vía WhatsApp con enlace de comunicación de la CPRN.	Publicación en formato carrusel en Instagram de la CPRN y de la Fundación con código QR de inscripción. Coordinaciones y validaciones de piezas vía WhatsApp con enlace de comunicación de la CPRN.
Validación institucional de piezas	Guiones y piezas audiovisuales validados por el enlace de comunicación de la CPRN antes de su difusión.	Guiones y piezas audiovisuales validados por el enlace de comunicación de la CPRN antes de su difusión.

Evidencia Fichas de inscripción y caracterización diligenciadas: Estas fichas constituyeron el primer contacto con la comunidad al inicio del proceso de convocatoria e inscripción. En algunos ítems, donde debía reposar un enlace de evidencia, se encuentran espacios vacíos, debido a que en el momento de la inscripción el postulante no adjuntó dicha información durante la convocatoria:

- Link - Valle del Cauca: Fichas de inscripción y caracterización diligenciadas
- Link - Cesar: Fichas de inscripción y caracterización diligenciadas

Evidencia Enlace de reproducción Cuñas:

- INFORME FEBRERO – OneDrive
- Evidencia: PUBLICACIONES EN INSTAGRAM – OneDrive
- Evidencia: Componente de Comunicación entre La Consejería Presidencial y Probiensocial del Caribe – OneDrive

Conclusión de la actividad

Al cierre del mes de febrero de 2026, la actividad de convocatoria de beneficiarios se encontraba formalmente habilitada y en fase de implementación en los siete (7) municipios priorizados para la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, conforme a los lineamientos, cronograma y criterios de focalización aprobados por el Comité Operativo. La culminación del proceso de revisión técnica y aprobación de las

piezas comunicativas permitió garantizar que la estrategia de divulgación cumpliera con los principios de transparencia, acceso a la información, enfoque territorial y adecuada identificación de la población objetivo, generando las condiciones necesarias para el inicio del proceso de inscripción y postulación de potenciales beneficiarios.

Como resultado de las decisiones adoptadas durante la sesión del 25 de febrero de 2026, se aprobaron las piezas gráficas diferenciadas para los departamentos de Cesar y Valle del Cauca, así como los instrumentos complementarios de difusión territorial, incluyendo el guion de perifoneo y los mecanismos de divulgación digital. La estrategia de comunicaciones fue estructurada bajo un enfoque multicanal que integró acciones de difusión a través de redes sociales, formularios electrónicos de inscripción, canales institucionales, articulación con actores territoriales y mecanismos presenciales de divulgación comunitaria, con el propósito de maximizar la cobertura del proceso y facilitar la participación de la población potencialmente beneficiaria.

En consecuencia, al finalizar el periodo reportado se encontraban activos tanto los canales virtuales de inscripción como los puntos físicos de recepción de postulaciones en territorio, permitiendo el desarrollo simultáneo de las actividades de divulgación, orientación e inscripción de participantes. Este avance constituyó un hito fundamental para el cumplimiento del Objetivo Específico No. 1 del convenio, toda vez que habilitó el inicio del proceso de selección y caracterización de beneficiarios, asegurando la disponibilidad de mecanismos adecuados para la identificación y vinculación de la población objetivo que participará en los componentes de reconciliación y fortalecimiento socioeconómico contemplados en el proyecto.

3.4. Socialización de documentos técnicos y metodológicos

Referencia: Acta N° 2, sesión del 23 de febrero de 2026. ACTA #2 - OneDrive

Descripción de la actividad

En el marco de la primera sesión del Segundo Comité Operativo del Convenio de Asociación No. 395-26, realizada el 23 de febrero de 2026, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional adelantó la socialización y entrega formal de los documentos técnicos, metodológicos y pedagógicos que constituyen el marco de referencia para la implementación de las actividades previstas en el proyecto “La Reconciliación la Escribimos Juntos”. Esta actividad tuvo como propósito garantizar la apropiación de los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos por parte de la Fundación, asegurando la estandarización de los procesos, la coherencia metodológica de las intervenciones y la adecuada aplicación de los enfoques institucionales definidos por la Consejería.

Durante la sesión se presentó de manera detallada el alcance y finalidad de cada uno de los instrumentos técnicos que orientarán la ejecución contractual. Entre los documentos socializados se incluyeron:

- El Documento Estratégico de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, como marco orientador de las acciones de reconciliación.
- la Guía de Asistencia Técnica en Reconciliación, destinada a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en los territorios.
- Los Lineamientos para Procesos de Educación No Formal, que establecen los criterios pedagógicos y metodológicos para el desarrollo de las acciones formativas.
- La Caja de Herramientas Metodológica en Reconciliación, que contiene los contenidos, actividades y orientaciones para la implementación de los procesos pedagógicos.
- La Guía Metodológica para el Fortalecimiento Socioeconómico, orientada al desarrollo de capacidades productivas y de generación de ingresos.
- El Instrumento Unificado de Mapeo y Caracterización de Beneficiarios, que permitirá la recolección homogénea de información para los procesos de focalización, seguimiento y evaluación.
- La Guía de Identidad Visual del Proyecto, la cual establece los parámetros técnicos y comunicacionales para la elaboración de materiales pedagógicos, piezas gráficas, elementos de los kits para beneficiarios y demás productos de visibilidad institucional)

La socialización de estos documentos permitió establecer criterios unificados para la implementación de los componentes de reconciliación, convivencia pacífica y fortalecimiento socioeconómico, garantizando que las actividades a desarrollar en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca respondieran a una misma estructura metodológica y a los estándares técnicos definidos por la Consejería Presidencial Para la Reconciliación Nacional. Asimismo, se precisaron los mecanismos de articulación entre los distintos instrumentos metodológicos, con el fin de asegurar la complementariedad entre las acciones pedagógicas, los procesos de acompañamiento territorial, las estrategias de fortalecimiento socioeconómico y los mecanismos de seguimiento y evaluación contemplados en el convenio.

Como resultado de esta actividad, se acordó que la Fundación elaboraría los materiales pedagógicos requeridos para la implementación de las acciones formativas, tomando como insumo los documentos técnicos entregados por la Consejería. En particular, se estableció la responsabilidad de diseñar dos cartillas pedagógicas que conformarán el kit metodológico del proyecto: una orientada al desarrollo de los procesos de reconciliación, convivencia pacífica y transformación de conflictos, y otra dirigida al fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, emprendimiento y generación de ingresos. De igual manera, se acordó que la Fundación debería diseñar los instrumentos didácticos complementarios para el desarrollo de las sesiones de formación, incluyendo guías metodológicas, herramientas participativas, formatos de trabajo y demás recursos pedagógicos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

Finalmente, el Comité Operativo definió que la totalidad de los materiales pedagógicos, comunicacionales y metodológicos que se produzcan en el marco del convenio deberán

ser sometidos a revisión técnica y aprobación previa por parte de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional antes de su impresión, reproducción o distribución. Esta medida tiene como finalidad garantizar la calidad técnica de los contenidos, la adecuada incorporación de los enfoques institucionales, la coherencia con los objetivos del proyecto y el cumplimiento de los lineamientos de identidad visual y comunicaciones establecidos para la ejecución del convenio.

Conclusión de la actividad

La socialización y entrega formal de los documentos técnicos, metodológicos y pedagógicos realizada durante la sesión del 23 de febrero de 2026 constituyó un hito estratégico para el inicio de la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, en la medida en que permitió transferir al equipo de la fundación el conjunto de lineamientos, enfoques, herramientas e instrumentos requeridos para garantizar una implementación homogénea, técnicamente sólida y alineada con los objetivos institucionales de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Este proceso permitió establecer un marco común de actuación para los componentes de reconciliación, convivencia pacífica, fortalecimiento socioeconómico y asistencia técnica, reduciendo riesgos asociados a interpretaciones metodológicas divergentes y fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución.

De igual manera, la actividad permitió definir las bases conceptuales y operativas para el diseño de los materiales pedagógicos que serán utilizados durante el desarrollo de los procesos formativos contemplados en el convenio. La entrega de la Caja de Herramientas Metodológica en Reconciliación, la Guía Metodológica para el Fortalecimiento Socioeconómico, los Lineamientos para Procesos de Educación No Formal y los demás instrumentos técnicos suministrados por la Consejería proporcionó a la Fundación los insumos necesarios para estructurar los contenidos, metodologías participativas y recursos didácticos que soportarán la implementación de las actividades en territorio.

Como resultado de esta sesión, quedó establecido como compromiso de la Fundación la elaboración y presentación para revisión técnica de las dos cartillas pedagógicas que integrarán el kit metodológico del proyecto, así como de los instrumentos didácticos complementarios requeridos para el desarrollo de las jornadas de formación y acompañamiento. En consecuencia, al cierre del periodo reportado se encontraba pendiente la entrega de dichas propuestas a la supervisión y al Comité Operativo para su evaluación, retroalimentación y aprobación, requisito indispensable para autorizar los procesos de diagramación, producción e impresión de los materiales que serán utilizados durante la ejecución de las actividades pedagógicas y de fortalecimiento socioeconómico previstas en el convenio.

4. RESUMEN CONSOLIDADO DE AVANCE — FEBRERO 2026

Objetivo / Actividad	Descripción	Acta de referencia	Estado en feb. 2026	% Avance mensual
Personal mínimo requerido	Validación y aprobación del equipo técnico mínimo (Valle del Cauca y Cesar)	Acta N° 1 (sesiones del 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2026)	**Completado**	**100%**
Cronograma de ejecución	Revisión, ajuste y aprobación del cronograma unificado del convenio	Acta N° 2 (sesiones del 23 y 25 de febrero de 2026)	**Completado**	**100%**
OE1 Act. 1.1	Inicio de la convocatoria de beneficiarios (7 municipios): aprobación de piezas comunicativas y apertura de inscripciones	Acta N°. 2 (25 de febrero de 2026)	**En curso**	Apertura de proceso
Documentos técnicos	Socialización de documentos metodológicos y técnicos a la Fundación	Acta N°. 2 (23 de febrero de 2026)	**Completado**	**100%**

5. COMPROMISOS PENDIENTES AL CIERRE DE FEBRERO DE 2026

Como resultado de los Comités Operativos No. 1 y No. 2 desarrollados durante el mes de febrero de 2026, se definieron una serie de compromisos técnicos, metodológicos y operativos orientados a garantizar el adecuado inicio de la fase de implementación territorial del Convenio de Asociación No. 395-26.

Dichos compromisos se derivan de las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Operativo durante los procesos de validación del equipo técnico, aprobación del cronograma de ejecución, socialización de documentos metodológicos y puesta en marcha de la estrategia de convocatoria de beneficiarios. En este sentido, las actividades programadas para el inicio del mes de marzo constituyen acciones habilitantes para el cumplimiento de los objetivos específicos del convenio y para la ejecución de los componentes de reconciliación, fortalecimiento socioeconómico y asistencia técnica en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca, de acuerdo con lo anterior quedaron los siguientes compromisos para ser ejecutados en el inicio del mes de marzo:

#	Compromiso	Responsable	Referencia
1	Remitir hojas de vida actualizadas del equipo técnico con soportes, antecedentes y certificaciones en orden cronológico para archivo definitivo del convenio.	Fundación FUNPROBIENSOCIAL	Acta N° 1 ACTA #1 - OneDrive
2	Ajustar el cronograma conforme a las fechas y secuencia de actividades definidas en la sesión del 25 de febrero y remitir versión definitiva.	Fundación FUNPROBIENSOCIAL	Acta N° 2 ACTA #2 - OneDrive
3	Remitir para aprobación las cartillas pedagógicas de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas.	Fundación FUNPROBIENSOCIAL	Acta N° 2

4	Presentar la propuesta de instrumentos didácticos que harán parte del kit pedagógico.	Fundación FUNPROBIENSOCIAL	Acta N° 2
5	Presentar el plan de trabajo del componente de comunicaciones, incluyendo estrategia de difusión territorial (perifoneo, emisoras comunitarias y redes sociales) en los 7 municipios priorizados.	Fundación FUNPROBIENSOCIAL	Acta N° 2
6	Unificar el repositorio documental del convenio en la carpeta compartida institucional (OneDrive/SharePoint de la Presidencia), organizando subcarpetas por departamento.	Consejería — Secretaria técnica / Fundación	Acta N° 2
7	Citar nueva sesión de comité operativo para revisión del cronograma definitivo y seguimiento a compromisos.	Secretaria técnica — CPRN	Acta N° 1
8	Revisión de las actas remitidas dentro del plazo establecido (3 días hábiles) para su posterior firma.	Todas las partes	Acta N° 2

6. CONCLUSIONES GENERALES

El mes de febrero de 2026 correspondió a la fase inicial de ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, período durante el cual se adelantaron las actividades de alistamiento técnico, metodológico, administrativo y operativo requeridas para garantizar el inicio adecuado de la implementación territorial del proyecto “La Reconciliación la Escribimos Juntos” en los departamentos de Cesar y Valle del Cauca. En este contexto, las acciones desarrolladas estuvieron orientadas principalmente a la consolidación de las condiciones habilitantes para la ejecución contractual, mediante la validación del talento humano, la estructuración de los instrumentos de planeación, la transferencia de lineamientos metodológicos y la puesta en marcha de los mecanismos de convocatoria y vinculación de beneficiarios.

Como resultado de la gestión adelantada durante el período reportado, se lograron los siguientes avances significativos en los componentes estratégicos del convenio:

- En primer lugar, se culminó satisfactoriamente el proceso de revisión, validación y aprobación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del proyecto en ambos departamentos, proceso que demandó el desarrollo de cuatro sesiones del Primer Comité Operativo y permitió verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y competencias exigidas contractualmente.
- Se llevó a cabo la revisión técnica, ajuste y aprobación del cronograma general de ejecución, instrumento que definió la secuencia metodológica, los responsables, los tiempos de ejecución y los entregables asociados a cada uno de los objetivos específicos del convenio, garantizando su alineación con las

obligaciones contractuales y los mecanismos de seguimiento establecidos por la supervisión.

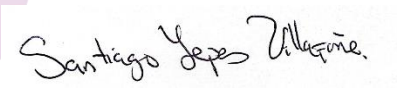
- Se activó formalmente la estrategia de convocatoria de beneficiarios en los siete municipios priorizados, mediante la aprobación de las piezas comunicativas, los instrumentos de divulgación y los canales de inscripción definidos para cada territorio.
- La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional adelantó la socialización y entrega de los documentos técnicos, metodológicos y pedagógicos que orientarán la implementación de los componentes de reconciliación, convivencia pacífica, fortalecimiento socioeconómico y asistencia técnica, proporcionando al equipo ejecutor los lineamientos necesarios para el diseño de materiales pedagógicos, la ejecución de los procesos formativos y el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

No obstante, los avances alcanzados, durante el período se identificaron aspectos que requirieron una gestión técnica intensiva por parte de la supervisión y del Comité Operativo. Entre ellos se destaca el proceso de subsanación documental asociado a la validación del equipo técnico, debido a la existencia de inconsistencias en soportes de experiencia, certificaciones laborales, acreditación de requisitos académicos y documentación complementaria presentada inicialmente por la Fundación.

Asimismo, la versión preliminar del cronograma requirió ajustes estructurales y metodológicos orientados a fortalecer su coherencia técnica, la trazabilidad de los entregables y la viabilidad operativa de las actividades programadas, situación que hizo necesaria la realización de múltiples jornadas de revisión y retroalimentación antes de su aprobación definitiva.

En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026 el Convenio de Asociación No. 395-26 contaba con las condiciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para avanzar hacia la fase de implementación territorial. El equipo técnico se encontraba plenamente aprobado, el cronograma de ejecución había sido validado por la supervisión y el comité operativo, los lineamientos metodológicos habían sido transferidos y la convocatoria de beneficiarios se encontraba activa en los municipios priorizados.

Lo anterior permitió establecer una base sólida para el inicio de los procesos de inscripción, selección y caracterización de beneficiarios, así como para la ejecución de las actividades formativas, de fortalecimiento socioeconómico y de asistencia técnica programadas para el mes de marzo de 2026.



SANTIAGO YEPES VILLAFAÑE
Representante Legal